

El **Programa para la Investigación Universitaria Argentina (PRINUAR)** lanzado por La Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación con el objetivo de institucionalizar la figura de la investigadora y el investigador universitario, con igualdad de género, federalismo y autonomía; atendiendo las líneas propuestas por las universidades y las políticas nacionales de desarrollo del conocimiento, el crecimiento económico y el progreso social.

El PRINUAR articula los trabajos de investigación con la docencia, la extensión y las artes, aportando una perspectiva integral para el desarrollo científico y tecnológico.

Para más información sobre el programa: [SPU PRINUAR](#)

Desde el 10 de abril y hasta el 25 de junio de 2023, se encuentra abierta la convocatoria para la categorización de las y los docentes investigadores.

Se ha planificado el cierre escalonado de la convocatoria, para evitar saturación de los sistemas, de acuerdo a las siguientes pautas:

- Fecha límite para apertura de usuarios en sistema para Solicitud de Categorización (todos los CUIL): 25 de junio de 2023.
- Cierre de solicitudes por terminación de número de CUIL:
 - 0 y 1: 26 de Junio de 2023
 - 2 y 3: 27 de Junio de 2023
 - 4 y 5: 28 de Junio de 2023
 - 6 y 7: 29 de Junio de 2023
 - 8 y 9: 30 de Junio de 2023

[Convocatoria Abierta](#)

Las categorías a las que puede postularse cada docente-investigador se identificarán como I, II, III, IV o V, siendo I la máxima categoría. Las áreas de conocimiento en el PRINUAR son:

- Ciencias Naturales y Exactas
- Ciencias Médicas y de la Salud
- Ciencias Agrícolas y del Ambiente
- Ciencias Sociales y Comunicación
- Humanidades y Educación
- Ingenierías y Tecnologías
- Artes

Por tal razón aquellas y aquellos docente-investigadores que resuelvan presentarse a la misma deberán registrarse en el PRINUAR <https://prinuar.siu.edu.ar>

Importante: Si ya estabas inscripta/o en la antigua página de incentivos no necesitas registrarte nuevamente

Para recuperar usuario y contraseña: [Click Aquí](#)

Quienes deben realizar la categorización:

- Todos aquellos docentes investigadores que no estén categorizados.
- Todos los docentes investigadores que se hayan categorizado en la convocatoria 2009.
- Todos los docentes investigadores categorizados en los llamados 2011 y 2014 que aspiren a una promoción de categoría.
- Todos los docentes-investigadores Categorizados en la Convocatoria 2014 cuya asignación se hubiere realizado en los términos de la Resolución Conjunta N° 1 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN y la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICA TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de fecha 19 de febrero de 2022.

La convocatoria del PRINUAR está abierta y en todos los casos, los datos deberán ser migrados al nuevo sistema PRINUAR mediante la importación de datos entre sistemas.